



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

7758

Aprobación inicial ordenanza general de gestión, recaudación y inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales

El Pleno del Ayuntamiento de Inca, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de junio de 2016, se aprobó inicialmente la ordenanza general de gestión, recaudación, y inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública la ordenanza general de gestión, recaudación, y inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, objeciones y observaciones de conformidad con lo que dispone los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 102.1.b) de la Ley 20/2006 municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza general, si bien para que entre en vigor habrá de publicarse íntegramente en el BOIB y habrá de transcurrir el plazo a que se refiere el artículo 103 en relación al artículo 113 de la Ley Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears.

Inca, 1 de julio de 2016.

El Alcalde.

Virgilio Moreno Sarrió.

